

2014 14

<

Santa Elena, 5 de Mayo de 2014

Señora
LUCIA ROSALES PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirla a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía **AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S. A.**, constan en su Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil el tres de Febrero del año mil novecientos ochenta y siete y fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el dieciocho de Febrero del año mil novecientos ochenta y siete.

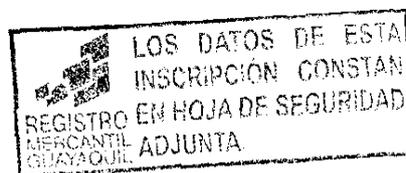
Atentamente,


Benjamín Rosales Valenzuela
Secretario de la Sesión

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S. A.**

Santa Elena, 5 de Mayo de 2014


~~LUCIA ROSALES PEÑA~~
C.C. 090970110-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.839
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2014
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S.A.**, a favor de **LUCIA ROSALES PEÑA**, de fojas 19.021 a 19.023, Registro de Nombramientos número **6.147**.

ORDEN: 19839



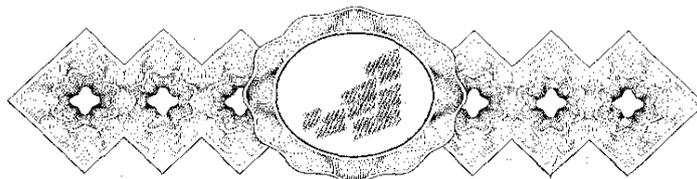
Guayaquil, 16 de mayo de 2014

REVISADO POR:

MS

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



311012

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
11:02

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle